



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

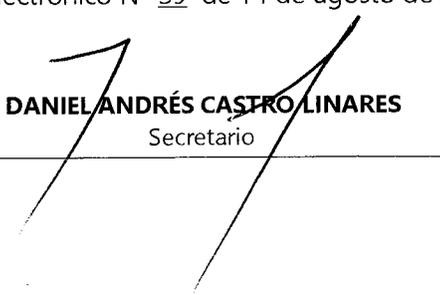
Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ CARIME CHARRIA y OTROS
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL
GUAVIARE y OTROS
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00255-00

Frente a la petición del apoderado del demandado PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADADO obrante a folio 539 a 540, radicada el 8 de agosto de 2018, solicitando el aplazamiento de la audiencia de pruebas fijada para el próximo 15 de agosto de 2018 a las 2:00 p.m., acreditando que ese día le practicarán una intervención quirúrgica, situación que le impide asistir; por lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, **el día 10 de septiembre de 2018, a las 2:00 pm**, la cual se celebrará en la sala N°. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>39</u> de 14 de agosto de 2018.</p>
<p> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>